



# GT-CERT. Nuevos referenciales en certificación ambiental

## REGLAMENTO EUROPEO DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORÍA EMAS III. LA VISIÓN DE LA EMPRESA

Ana Villuendas  
Técnico  
Red Eléctrica de España (REE)



Congreso Nacional del Medio Ambiente  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

*Nuevos referenciales en  
certificación ambiental*

# Reglamento de ecogestión y ecoauditoría EMAS III La visión de la empresa

ANA VILLUENDAS  
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

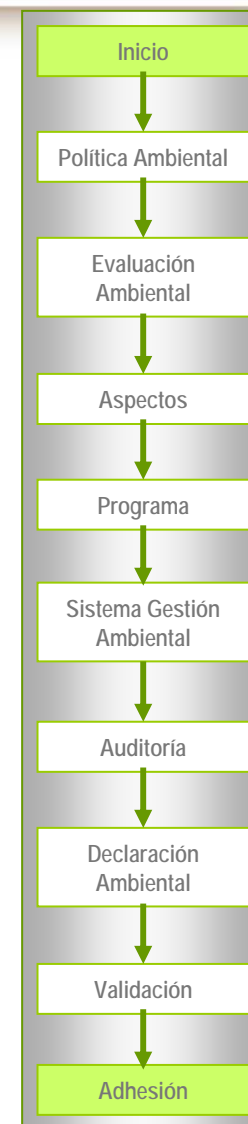


## *Nuevos referenciales en certificación ambiental*

### 1. Objetivos del nuevo Reglamento EMAS

- Incrementar del número de registros
- **Compatibilizar sistemas de gestión ambiental**
- **Incluir la participación de los empleados y trabajadores de la organización.**
- **Considerar los criterios ambientales en la selección de proveedores de productos y servicios.**
- **Aumentar el reconocimiento de las organizaciones a través de promociones, premios y reconocimientos públicos.**
- **Aumentar la transparencia y credibilidad de las organizaciones, mediante las auditorías y las declaraciones e informes ambientales**

*No se modifica en esencia la sistemática de registro ni el sistema de mantenimiento de las organizaciones en el mismo.*





**Congreso Nacional del Medio Ambiente**  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

## *Nuevos referenciales en certificación ambiental*

### 2. Implicaciones del nuevo EMAS para las organizaciones



Las implicaciones que tienen para las organizaciones los elementos modificados, son las siguientes:

- Refuerzo de las obligaciones de los sistemas de gestión basados en la Norma ISO 14.001:
  - Refuerzo de las obligaciones de las organizaciones para cumplir con todos los requisitos legales ambientales de aplicación.
  - Fortalecimiento de la obligación de las organizaciones en la presentación de informes ambientales basados en los principales indicadores de rendimiento
  - Orientación hacia las mejores prácticas en la gestión ambiental.
- Posibilidad de registro de las empresas con activos fuera de la UE
- Desarrollo de Guías de mejores prácticas de la gestión ambiental
- Ayudas y promociones



## 2. 1. Refuerzo de las obligaciones establecidas en ISO 14.001

- **Requisitos legales:**

- Se debe demostrar, previamente al Registro, que se están cumpliendo los requisitos legales de aplicación.
- Los requisitos legales y límites permitidos se consideran **ASPECTOS DIRECTOS**.

- **Fortalecimiento de Declaraciones ambientales:**

- Informe anual: presenta la evolución de indicadores
- Declaración trienal: información exhaustiva del comportamiento ambiental de la organización.

- **Orientación hacia mejores prácticas:**

- **Indicadores**

- \* Deben permitir comparar áreas clave del medio ambiente
- \* Plantea indicadores básicos, aplicables a cualquier organización: eficiencia energética, eficiencia de materiales y recursos, residuos, emisiones y uso del suelo y biodiversidad.

- **Auditorias**

- \* Programa trienal que cubra el 100% de las actividades de la organización
- \* Deberán garantizar la eficacia del sistema de gestión, y su enfoque al cumplimiento de la política y programas ambientales definidos

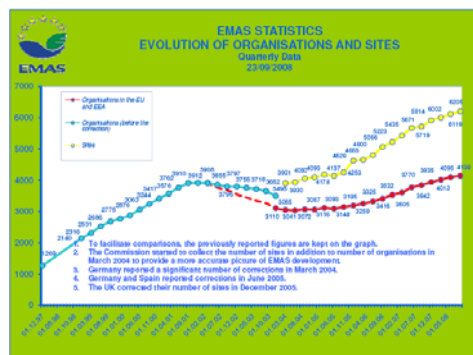


Congreso Nacional del Medio Ambiente  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

## Nuevos referenciales en certificación ambiental

### 2. 2. Registro de empresas con activos fuera de la UE

- Contempla la posibilidad de que una organización con activos localizados fuera de la UE pueda solicitar el registro
- El registro será único cuando los activos estén localizados en uno o más Estados miembro.





Congreso Nacional del Medio Ambiente  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

## *Nuevos referenciales en certificación ambiental*

### 2. 3. Guías de mejores prácticas de la gestión ambiental

- **Guías de mejores prácticas de la gestión ambiental**  
[http://ec.europa.eu/environment/emas/documents/guidance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/documents/guidance_en.htm)
  1. Directrices sobre la idoneidad de las entidades que se registren en el EMAS
  2. Directrices sobre la periodicidad de la verificación, la validación y la auditoría
  3. Directrices para la utilización del logotipo del EMAS
  4. Directrices relativas a las declaraciones medioambientales del EMAS
  5. Directrices relativas a la implicación de los trabajadores en el contexto del EMAS
  6. Directrices relativas a la determinación de los aspectos medioambientales y a la evaluación de su significación
  7. Directrices para los verificadores en relación con la verificación de pequeñas y medianas empresas (PYME), y especialmente de las pequeñas y muy pequeñas
- **Recomendación de la Comisión de 10 de julio de 2003, sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento EMAS en lo que respecta a la selección y el uso de indicadores del comportamiento medioambiental.**





Congreso Nacional del Medio Ambiente  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

## *Nuevos referenciales en certificación ambiental*

### 2. 4. Ayudas y promociones

- Dirigidas fundamentalmente a las pequeñas organizaciones.
- Orientadas a:
  - Facilitar el acceso a la información
  - Establecer fondos de ayuda
  - Proporcionar asistencia técnica
- No están previstas ayudas para el mantenimiento del registro o refuerzo de las mejores prácticas.
- Para empresas ya registradas se plantean:
  - Concesión de premios
  - Reconocimientos públicos.



[http://ec.europa.eu/environment/emas/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm)





## *Nuevos referenciales en certificación ambiental*

### 3. Conclusiones

- ✓ La nueva versión EMAS III no modifica en esencia la sistemática de registro ni el sistema de mantenimiento de las organizaciones en el mismo.
- ✓ Es una versión más estructurada y comprensible que puede resultar más sencilla de aplicar.
- ✓ Potencia fundamentalmente la participación de la pequeña empresa.
- ✓ Permite la armonización de sistemas de gestión ya implantados, especialmente los basados en la Norma ISO 14.001.
- ✓ Abre vías para el uso común de indicadores de comportamiento ambiental.
- ✓ El éxito del cumplimiento de los objetivos del nuevo EMAS dependerá de la participación de las organizaciones y Estados miembro y de la capacidad de verificadores y órganos de acreditación para poner en marcha estos nuevos criterios considerando la idiosincrasia de cada organización.